

	Alcaldía Municipio Santa Cruz de Lorica Sistema de Gestión de la Calidad	Código:	Revisión: 01
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNIPAL			Página 1 de 1

Santa cruz de Lorica 24/08/2015

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Señor:

ALCIDES SEGUNDO DURANGO CASTAÑO

Secretaria de Educación de Santa Cruz de Lorica

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, y ante la imposibilidad de realizar notificación personal, se procede a notificar por medio del presente **Aviso** el contenido del decreto 1750 del 23 de junio de 2015 expedida por el señor Alcalde de Santa Cruz de Lorica, al señor **ALCIDES SEGUNDO DURANGO CASTAÑO**, identificado a con cédula de ciudadanía **2.754.50**, mediante la cual la administración se ve avocada a efectuar un retiro forzoso y que en su parte resolutive señala:

ARTICULO UNICO: RETIRAR DEL SERVICIO ACTIVO a ALCIDES SEGUNDO DURANGO CASTAÑO identificado con cédula de ciudadanía N° **2.754.509** , del cargo de **docente de aula código 9001 grado 14** y presta sus servicios en la I.E Román Chica Olaya **planta global de LA Secretaria de Educación de Santa Cruz de Lorica**, por lo expuesto en la parte motiva.

Contra la cual No procede ningún recurso.

Es de advertir que se envió citación de notificación personal del contenido del Acto Administrativo decreto No 1750 del 23 de junio de 2015 a la Institución Educativa Román Chica Olaya, lugar de trabajo del señor DURANGO CASTAÑO, pero el funcionario no se presentó para notificarse del mismo, sin embargo se procedió a citarlo por intermedio de oficio de fecha 08 de julio del 2015 firmado por la funcionaria de la Secretaria de Educación del área de talento humano la doctora **VIKY BURGOS FUENTES** ,del citado sin lograr su comparecencia, por este motivo se procede a notificar por **aviso** tal como lo manifiesta la norma procesal administrativa.

CARRERA 25 N° 4ª -03 BARRIO CASCAJAL
LORICA- CORDOBA



**GOBERNAR ES
CORREGIR**

	Alcaldía Municipio Santa Cruz de Lorica Sistema de Gestión de la Calidad	Código:	Revisión: 01
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNIPAL			Página 2 de 1

El presente aviso se fija hoy 24 de agosto de 2015 en la cartelera del edificio de la Secretaria de Educación de Santa Cruz de Lorica (Entrada de acceso al público) y en la página Web de la semlorica.gov.co para los fines correspondientes, el cual permanecerá fijado por cinco (5) días, esto es hasta el 28 de agosto de 2015.

La presente notificación se considerara surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


IVAN FIGUEROA VILLADIEGO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN
SEM LORICA

	Alcaldía Municipio Santa Cruz de Lorica Sistema de Gestión de la Calidad	Código: SE	Revisión: 01
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL			Página 1 de 1

DECRETO NÚMERO 1750 DE 23 DE JUNIO 2015

"Por medio de la cual se retira del servicio al Señor(a) **DURANGO CASTAÑO ALCIDES SEGUNDO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 2.754.509, por haber cumplido la edad de retiro forzoso."

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO SANTA CRUZ DE LORICA

En uso de las atribuciones legales, en especial de las conferidas por el artículo 5º numeral 3º del Decreto 00234 de 2004.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 162 del 03/07/1972, se efectuó Nombramiento en Propiedad Posesionado a partir del 03/08/1972 a el(la) Señor(a) **DURANGO CASTAÑO ALCIDES SEGUNDO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 2754509, desempeña el cargo de Docente de aula, Código 9001 Grado 14, asignado a el(la) IE ROMAN CHICA OLAYA - Ciencias Naturales y Educación Ambiental, del Municipio de Lorica (Cor).

Que revisada la hoja de vida se constato que el(la) Señor(a) **DURANGO CASTAÑO ALCIDES SEGUNDO**, nació el 13/05/1950, es decir, a la fecha tiene más de 65 años de edad.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 68 del Decreto 2277 de 1979, el docente o directivo docente que haya cumplido los 65 años de edad, debe ser retirado del servicio.

En consecuencia, este Despacho.

DECRETA

ARTICULO PRIMERO

Retirar del servicio por haber cumplido la edad de retiro forzoso a el(la) Señor(a) **DURANGO CASTAÑO ALCIDES SEGUNDO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 2.754.509, quien desempeña el cargo de Docente de aula, Código 9001 Grado 14, asignado a el(la) IE ROMAN CHICA OLAYA - Ciencias Naturales y Educación Ambiental, del Municipio de Lorica (Cor), y fue nombrado(a) mediante Decreto No. 162 del 03/07/1972, a partir del 03/08/1972, en Propiedad, por las razones expuestas en los considerandos de esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO

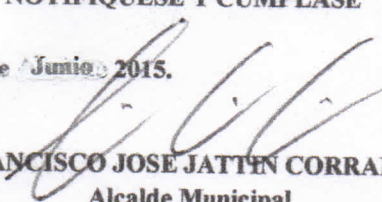
Enviar copia del presente acto administrativo a la hoja de vida del funcionario que reposa en la de el(la) SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE LORICA.

ARTICULO TERCERO

El presente Decreto rige a partir de la fecha de su notificación y contra ella no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Lorica, a los 23 días del mes de Junio 2015.


FRANCISCO JOSE JATTIN CORRALES
 Alcalde Municipal

Elaboro: V.BURGOS
 Reviso: V.PEINADO
 Aprobó: I.FIGUEROA

Carrera 25 # 4ª- 03 Piso 2 barrio cascajal
 Telefax: 7538002 - Lorica- Córdoba